



# SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MINEROS, METALÚRGICOS, SIDERÚRGICOS Y SIMILARES DE LA REPÚBLICA MEXICANA

## --BOLETÍN INFORMATIVO--

18/2010

Lunes 8 de marzo de 2010

*\*se dicta sentencia que ampara y protege a Napoleón Gómez Urrutia y otros miembros del sindicato por la ilegal acusación de delito por operaciones con recursos de procedencia ilícita (lavado de dinero)*

1.- El Juez Décimo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal dictó resolución en su expediente 807/2009 y acumulados, que determina la inconstitucionalidad de la orden de aprehensión librada contra el compañero Napoleón Gómez Urrutia, Secretario General del Sindicato Nacional de Mineros, por el delito de "lavado de dinero" por el Juez Noveno de Distrito de Procesos Penales Federales.

2.- Esta resolución pone de manifiesto, una vez más, la persecución política que ilegalmente se sigue en contra del Sindicato y su dirigencia.

3.- Marco Del Toro, abogado defensor, manifestó: "Es inconcebible que los mismos hechos hayan dado lugar a un cúmulo de órdenes de aprehensión de distintos Estados de la República y Fueros. Sin embargo, al día de hoy y producto de las acciones de defensa, se cancelaron ya las órdenes de aprehensión dictadas por idénticos hechos por jueces en San Luis Potosí, Sonora, Distrito Federal (Juzgados 51º y 18º Penales). De igual forma se concluyeron definitivamente tres averiguaciones previas en el Distrito Federal por no existir delito alguno (también iniciadas con motivo de los mismos hechos).

"A nivel federal se resolvió que las órdenes de aprehensión libradas por los Jueces Noveno y Primero de Distrito de Procesos Penales Federales por lavado de dinero y delito bancario, respectivamente, son claramente inconstitucionales y procede por tanto su cancelación.



## **SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MINEROS, METALÚRGICOS, SIDERÚRGICOS Y SIMILARES DE LA REPÚBLICA MEXICANA**

### **--BOLETÍN INFORMATIVO--**

*“Raya en lo ridículo el que esta acusación de lavado de dinero se intentó a pesar de que en el año 2006 la PGR pretendió obtener una orden de aprehensión. El Juez negó la orden de aprehensión, siendo ello confirmado por el Tribunal Unitario de Circuito, quién resolvió que los recursos económicos son de procedencia lícita.”*

*4.- Es evidente que esta oleada de acusaciones sin sustento tiene el propósito de privilegiar desde las más altas esferas del “poder público” a Grupo México y su intentona por crear un Sindicato a la medida de sus intereses y en perjuicio de los trabajadores. Aun cuando el Gobierno Federal ha hecho lo indecible por pasar por encima del Estado de Derecho, esta persecución política se ha encontrado con algunos Jueces que tienen bien clara su tarea de impartición de justicia, a diferencia de otros que tristemente se han dejado presionar, pervirtiendo su importante función.*

*Bien claro se ha acreditado que NO existe daño patrimonial alguno con motivo de la creación, modificación y extinción del fideicomiso minero.*

*De igual forma se ha comprobado la conexión entre Elías Morales con Grupo México en la planeación de las ilegales e infundadas acusaciones.*